



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 126 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 AGO 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP Nº 91172, remitido por el Ingeniero Civil: Arturo Daniel Del Pozo Castro, con Registro CIP Nº 65603, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 181-2016-G.R.-JUNIN/GRI.del 22 de Julio de 2016, se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP Nº 91172, con un Presupuesto General de S/.96,034,553.32 (Son: Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Junio de 2016;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 125-2018-G.R.-JUNIN/GRI.del 22 de Marzo de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP Nº 91172, con un Presupuesto General de S/.7,408,218.50 (Son: Siete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Dieciocho con 50/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 302-2018-G.R.-JUNIN/GRI.del 23 de Agosto de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE

G. R. I.	
E.G. Nº	3594393
CP. Nº	2431946



Gerencia Regional de Infraestructura

HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CODIGO SNIP N° 91172, con un Presupuesto General de S/3,068,265.58 (Son: Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 58/100 Nuevos Soles),

Que, mediante CARTA N° 075-18/CJII, de fecha de recepción 26 de Noviembre del 2018 el representante legal del CONSORCIO JUNIN II, Sr. Gustavo Raúl Salas Ortiz, Inorma al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, que se realizara un deductivo de obra en el sector crítico km 11+780 – km 11+920, donde el talud del lado derecho es de roca fija con alturas de corte hasta 22.90 m. las cuales dificultan en el proceso constructivo y se deberá de realizar con tipo de voladura especial (voladura controlada);



Que mediante Acta de Acuerdo de fecha 05 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Jakelyn Flores Peña Gerente de Infraestructura, Ing. Marcial Castro Cayllahua Sub Gerente de Ssupervisión y Lliquidación de Obras, Ing. Arturo del Pozo Castro Inspector de Obra y el Sr. Gustavo Raúl Salas Ortiz, representante legal del Consorcio Junín II, con finalidad de dar solución a las necesidades (contar con una y más canteras que reduzcan los costos de transporte desde la cantera del rio Mantaro) presentadas en la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA-PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN. se acuerda evaluar in situ las posibles canteras y recoger muestras para su evaluación;



Que mediante CARTA N° 005-19/CJII/R. de fecha 01 de marzo del 2019, el residente de obra del CONSORCIO JUNIN II, Sr. Jose David Sanchez Hinojosa, comunica al inspector de Obra, Ingeniero: Arturo Daniel Del Pozo Castro, las interferencias a predios comunales y de la familia Guerra a los sectores de Pumpunya, Yanama y la falta de libre disponibilidad de cantera para la producción del MAC;

Que mediante INFORME N° 049-2019-GRJ-SGSLO/ADPC de fecha 27/05/2019 el Inspector de Obra, Ing. Arturo Daniel el Pozo Castro, informe al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, que se desestima la Cantera Animas, se valida la Cantera Mantaro, se informa sobre cambio de ubicación de planta de asfalto, se pone en conocimiento el costo de extracción de material de cantera Mantaro y se aclara la distancia de transporte de mezcla asfáltica para distancias mayores y menores a 1 Km;

Que mediante INFORME TECNICO N° 295-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, solicita al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junin, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, aprobarse mediante acto resolutivo, la desestimación de la cantera Animas km 28+290, por no cumplir con los requerimientos técnicos de calidad, de conformidad a lo concluido por el Inspector de Obra y los resultados obtenidos por la empresa de laboratorios Terralab SAC, Aprobarse mediante acto resolutivo la reubicación de la Planta de Asfalto a la progresiva 0+000 en el paraje hermosa con una distancia de 0+769 km, Evaluar la aprobación de un adicional – deductivo, con la pactacion de precios que se requiera por los



Gerencia Regional de Infraestructura

cambios de extracción de nuevas canteras distinta al determinado para la Cantera Animas desestimada. Asimismo evalurse la aprobación de un adicional por incremento de Metrados en la partida de transporte de Material Granular $D > 1\text{km}$, transporte de Material Granular $D \leq 1\text{km}$, transporte de Mezcla Asfáltica para $D \leq 1\text{km}$, transporte de Mezcla Asfáltica para $D \geq 1\text{km}$;

Que mediante CARTA N° 021-19/CJII de fecha 04 de Julio del 2019, el Representante Legal del CONSORCIO JUNIN II, Sr. Gustavo Raul Salas Ortiz, informa al Inspector de Obra, Ingeniero: Arturo Del Pozo Castro, la necesidad N° 18 sobre sardinel cuneta km 1+320 al km 1+620 y estructura de drenaje sector km 32+600;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 113-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 19 de Julio de 2019, se desaprueba el uso de la Cantera Animas Progresiva 28+290, por no cumplir con las exigencias del ensayo de ebrasion los Angeles para mezclas asfálticas y las especificaciones Técnicas del Expediente Tecnico. Se aprueba el uso de la Cantera Mantaro Prog. 0+000, Sector Playa Hermosa, por cumplir con las exigencias de las Especificaciones Tecnicas del Expediente Tecnico. Se aprueba el uso de la Cantera Vista Alegre Prog. 37+340, Sector de Tucophuasin e Iscay Punco, por cumplir con las exigencias de las Especificaciones Tecnicas del Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;



Que, mediante Memorando N° 1446-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita al Jefe de Equipo de Inspeccion, Ingeniero: Arturo de Pozo Castro, elaborar el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo N° 03 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, en atención de las necesidades N° 16 y 18 planteadas por el Contratista CONSORCIO JUNIN II y las modificaciones de las nuevas canteras aprobadas según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 113-2019-GR-JUNIN/GRI.

Que, mediante REPORTE N° 033-2019-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, de fecha 09 de Agosto del 2019, el Inspector de Obras, Ingeniero Civil: Arturo Daniel del Pozo Castro, con Registro CIP N° 65603, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo N° 03, para su revisión correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1571-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, se designe un profesional especializado, para que evalúe el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo N° 03 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante proveido en el Memorando N°1571-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el documento en mención al **Ingeniero Civil: Eder Llana Cordova, con Registro CIP N° 153571**, para su evaluación e Informe a la brevedad;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, remitido por el Ingeniero Civil: Arturo Daniel Del Pozo Castro, con Registro CIP N° 65603, el mismo que cuenta **CONFORMIDAD** correspondiente, según lo establece el INFORME N° 024-2019/GRJ/GRI/SGE/ELLC, de fecha 14 de Agosto del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Eder Llana Cordova, con Registro CIP N°153571, donde menciona lo siguiente:

DE LA EVALUACION

Revisado el expediente técnico adicional y deductivo vinculante N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA-PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" se presenta el siguiente sustento por la supervisión y/o inspector consistente en lo siguiente:

SECTOR YANAMA

DIFICULTAD	SUSTENTO	PLANTEAMIENTO
Se presenta por la negativa a los trabajos de voladura, por los pobladores de la comunidad campesina Carhuapaccha, argumentado que se encuentran situados por debajo y estar expuestos a los trabajos de voladura en el tramo del km 11+830 al 11+920 del lado derecho de la carretera	Con fecha 28 de agosto del 2017 se firma el acta donde la comunidad de opone a los trabajos, suscrita por los representantes del consorcio Junin II y el presidente de la comunidad. La comunidad se encuentra ubicada en el km 1.35 a faldas del cerro con una topografía pronunciada	Se plantea realizar trabajos con voladura controlada, se realiza acta de pactación de precios unitarios con fecha 01/08/2019 a las partidas no existentes en el expediente técnico como excavación en explanaciones en roca fija controlada. Se realizara a la necesidad un adicional y deductivo vinculante

SECTOR PUMPUNYA

DIFICULTAD	SUSTENTO	PLANTEAMIENTO
Se presenta por la negativa de la familia guerra a la disponibilidad de terreno para la ejecución de la partida de cuneta rectangular urbana para el tramo I del kilómetro 1+418 al 1+641	Se realiza los apuntes correspondientes en cuaderno de obra en los asientos nro. 1304, 1513 y del inspector en los asientos nro. 1306, donde informa a la entidad y asiento nro. 1514 mencionando las coordinaciones que se realizaron	Se plantea realizar cuneta rectangular con tapa de rejilla metálica, se realiza acta de pactación de precios unitarios con fecha 01/08/2019 a las partidas no existentes en el expediente técnico, como cuneta rectangular tipo A. se realizara a la necesidad un adicional y deductivo vinculante

FILTRACION DE AGUA KM 32

DIFICULTAD	SUSTENTO	PLANTEAMIENTO
Se presenta en el kilómetro 32+600 LD/LI se encuentra un ojo de agua en la calzada de rodadura deteriorando la estructura del pavimento	Se solicita la necesidad con CARTA N° 021-2019/CJII, es aprobada por el inspector con INFORME N° 066-2019-GRJ-SGSLO/ADPC.	Se plantea realizar partidas de filtro drenante con graba de 3/4" a 1", partida de roca acomodada, tubería PVC-SAP clase 10 perforada, cabezal de drenaje y otros, se realizara a la necesidad un adicional





Gerencia Regional de Infraestructura

ROCA ACOMODADA	m3	184.48	170.80	31,509.18
GEOTEXTIL CLASE 2 PARA ESTRUCTURAS	m2	667.03	6.54	4,362.38
CONCRETO CLASE D (F'c = 210 KG/CM2)	m3	0.22	425.88	93.69
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.84	60.26	110.88
ACERO DE REFUERZO F Y 4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	11.50	4.90	56.35
TUBO DE PVC SAP CLASE 10, D=4	m	30.41	30.59	930.24
TRANSPORTE				108,139.10
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULARM PARA D<= 1KM	m3	0.00	5.84	Presenta saldo
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULARM PARA D> 1KM	m3	6,808.55	1.44	9,804.31
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D<= 1KM (UBICACIÓN KM 0+000)	M3K	1,894.31	8.36	15,836.43
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D> 1KM	M3K	58,927.40	1.40	82,498.36
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA D<= 1KM	M3K	0.00	5.85	Presenta saldo
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA D> 1KM	M3K	0.00	1.44	Presenta saldo



ITEM	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	PRESUPUESTO
01	COSTO DIRECTO	s/. 1,474,169.43
02	GASTOS GENERALES (8.359%)	s/. 93,776.58
03	UTILIDAD (3.0%)	s/. 33,655.91
04	PRESUPUESTO PARCIAL	s/. 1,249,296.13
05	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18-0%)	s/. 224,873.30
06	COSTO TOTAL	s/. 1,474,169.43



	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03				
MOVIMIENTO DE TIERRA				
EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA	M3	124.82	24.99	3,119.25
EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES EN ROCA FIJA	M3	3,551.18	36.26	128,765.78
PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	M2	241.47	2.60	627.82
PAVIMENTO ASFÁLTICO				
PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO CALIENTE (MAC)	M3	1,888.12	348.29	657,613.31
CUNETAS				
CUNETA RECTANGULAR URBANA	M	221.20	633.41	140,110.29
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D<= 1KM	M3K	1,662.25	8.36	13,896.41
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D<= 1KM	M3K	2,744.65	5.85	16,056.20
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D> 1KM	M3K	12,489.53	1.44	17,984.92

ITEM	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	PRESUPUESTO
01	COSTO DIRECTO	s/. 978,173.99
02	GASTOS GENERALES (8.359%)	s/. 81,765.56
03	UTILIDAD (3.0%)	s/. 29,345.22
04	COSTO PARCIAL	s/. 1,089,284.77
05	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.0%)	s/. 196,071.26
06	COSTO TOTAL	s/. 1,285,356.03

El presupuesto del adicional y deductivo vinculante N° 03 contempla los siguientes montos y variación porcentual:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Presupuesto adicional de obra n° 03	s/. 1,474,169.43
02	Presupuesto deductivo vinculante de obra n° 03	s/. 1,285,356.03
03	ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	S/. 188,813.40 n.s
04	Porcentaje de incidencia	0.227 %

El monto del presupuesto del adicional de obra N° 03 asciende a S/. 1,474,169.43 n.s. que representa 1.771% en referencia al contrato de ejecución de obra principal, el monto del presupuesto deductivo vinculante de obra N° 03 asciende a S/. 1,218,265.57 n.s. que representa el 1.544% en referencia al contrato de ejecución de obra principal esto representa un presupuesto adicional neto de S/. 188,813.40 n.s. representando un incremento de 0.227% con respecto al presupuesto contractual.



Gerencia Regional de Infraestructura

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN

Administración Indirecta
40 Días Calendarios

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

El expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA-PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2151786, presenta una ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios

Que, con Reporte N° 914 -2019-GRI/SGE, de fecha 16 de Agosto de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2019;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	S/. 1,474,169.43
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 03	S/. 1,285,356.03
	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 03	S/ 188,813.40
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.2271%

Son: Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 03, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Arturo Daniel Del Pozo Castro, con Registro CIP N° 65603 y el Evaluador Ingeniero Civil: Eder Llana Cordova, con Registro CIP N° 153571;





Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
cumplimiento y fines pertinentes

HYO. 21 AGO 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL